



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

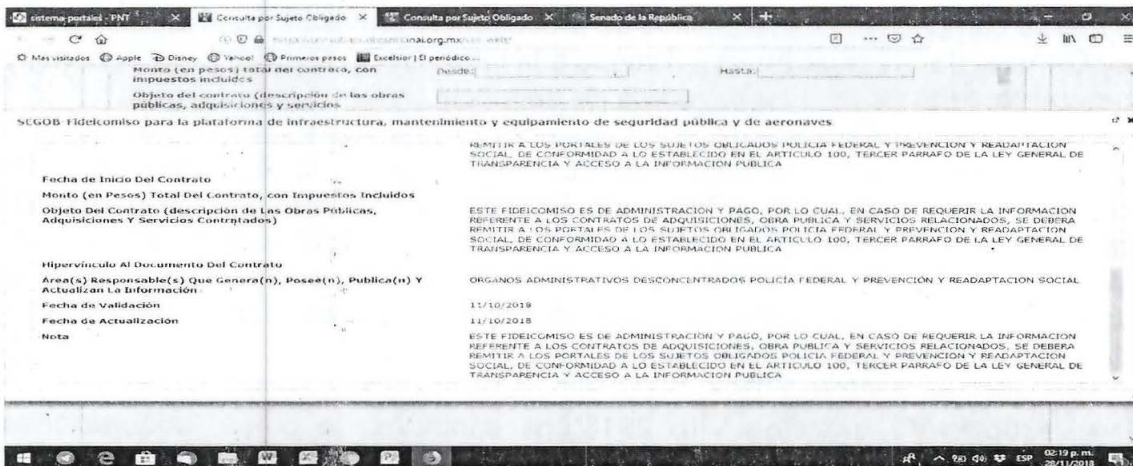
## RESULTANDOS

I. Con fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves**, en el cual se señala lo siguiente:

### Descripción de la denuncia:

*"EL SUJETO OBLIGADO NO CUMPLE CON LA PUESTA A DISPOSICION DEL ART 77 DE LA FRACCIÓN VII REMITIENDOLO A POLICIA FEDERAL Y EL ORGANO DE READAPTACION SOCIAL QUIENES NO IDENTIFICAN CON QUE RECURSOS REALIZARON LAS CONTRATACIONES."* (sic)

A su escrito de denuncia, el particular adjuntó los siguientes medios de prueba:





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la  
Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y  
Equipamiento de Seguridad Pública y de  
Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO, LOS FINES DEL FIDEICOMISO CONSISTEN EN REALIZAR LOS PAGOS DE LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA Y DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR TAL MOTIVO, NO EXISTEN PADRONES DE BENEFICIARIOS" (sic)

II. Con fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0445/2018** a la denuncia presentada y, por razón de su competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero del acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/1258/2018**, la Secretaría de Acceso remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace ingresó a la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) para verificar la fracción denunciada encontrando que la fracción VIII del artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) contaba con 5 registros, para el periodo 2018,, tal y como se muestra a continuación:

- Artículo 77, fracción VIII, 2018“Los contratos de obras, adquisiciones y servicios”



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

Entidad Federativa \*: Federación  
 Tipo de Sujeto Obligado: Fideicomisos y fondos públicos  
 Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. SEGOB-Fideicomiso para la plataforma de infraestructura, mantenimiento y equipamiento de seguridad pública y de aeronave

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 Período \*: Información 2015-2017  
 Información 2018  
 Artículo \*: Art. 77 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier...  
 Formato \*: VIII - Los contratos de obras, adquisiciones y servicios

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1- 5

1- 5

Se encontraron 3 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término	Número Del Fideicomiso...	Denominación Del F...	Tipo de Contrato (C...	Nombre, Denominación...	Área Solicitante de...	Área Contratante...
	SEGOB-Fideicomiso de...	2018	01/10/2018	31/12/2018	2124	FIDEICOMISO PARA LA		Ver detalles	ORGANOS ADMINISTRATI...	ORGANOS ADMINISTRATI...
	SEGOB-Fideicomiso pa...	2018	01/10/2018	31/12/2018	2124	FIDEICOMISO PARA LA		Ver detalles	ORGANOS ADMINISTRATI...	ORGANOS ADMINISTRATI...
	SEGOB-Fideicomiso	2018	01/07/2018	30/09/2018	2124	FIDEICOMISO PARA LA		Ver detalles	ORGANOS	ORGANOS

VI. Con fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VIII. Con fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **UDPyFC/UT/0399/18**, suscrito por el Director Jurídico y Operativo de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación y enviado al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, en los siguientes términos:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

"[...]"

*Se niega el acto reclamado al Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves, en los términos planteados por el particular.*

*Lo anterior, toda vez que la información a que se refiere el artículo 77, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), misma que debe publicar en cumplimiento a sus obligaciones el FIPIMESPA, se encuentra publicada de manera precisa en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); esto es, lo correspondiente al proceso de creación del fideicomiso (inciso a), y de manera detallada los recursos financieros utilizados para su creación (inciso b), los apartados relacionados con el proceso de extinción y los recursos financieros a la fecha de extinción (incisos c y d); por lo tanto se advierte que en ningún caso se remite la información a "Policía Federal y al Órgano de Readaptación Social", situación que se comprueba con las impresiones de pantalla que se anexan.*

*De igual forma, la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPyP), en calidad de unidad responsable del FIPIMESPA, manifiesta que en caso de que el denunciante haya querido referirse a un supuesto de incumplimiento en lo publicado en el PNT para la fracción VIII del artículo 77 de la LGTAIP, "Contratos de obras, adquisiciones y servicios", de acuerdo con lo previsto en el artículo 215, fracción II, inciso "c" del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no es el área responsable de las contrataciones erogadas con recursos del FIPIMESPA, toda vez que en las reglas de operación del FIPIMESPA se establece que los Órganos Administrativos Desconcentrados que tengan encomendadas acciones inherentes a los fines del fideicomiso son unidades solicitantes las cuales elaboran los proyectos de contrato junto con los anexos respectivos, administran ejecutan y dan cumplimiento a las obligaciones contenidas en los mismos; por lo que las unidades solicitantes son las responsables de publicar los contratos, como es el caso de Policía Federal y Prevención y Readaptación Social*

"[...]" (sic)

A su informe justificado, el Director Jurídico y Operativo de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, adjuntó el oficio número **DCI/421/18**, suscrito por el Director de Contabilidad e Información de la Secretaría de Gobernación, en los siguientes términos:

"[...]"

*Al respecto, me permito realizar las siguientes precisiones:*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la  
Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y  
Equipamiento de Seguridad Pública y de  
Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

- 1) *En atención al artículo y fracción con que fundamenta el requirente la denuncia que nos ocupa, me permito informarle que en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se encuentra publicada de manera precisa la información correspondiente al proceso de creación del fideicomiso (inciso a), y de manera detallada los recursos financieros utilizados para su creación (inciso b), asimismo, se menciona que el FIPIMESPA se encuentra en operación, dando respuesta a los apartados relacionados con el proceso de extinción y los recursos financieros a la fecha de extinción (incisos c y d), se anexan pantallas de la PNT como medio de prueba. En ningún caso se remite la información a "Policía Federal y al Órgano de Readaptación Social".*
- 2) *Por otra parte, si fuera el caso de que el denunciante haya querido referirse a un supuesto de incumplimiento en lo publicado en el PNT para la fracción VIII del propio artículo, "Contratos de obras, adquisiciones y servicios", me permito manifestarle que la Dirección General de Programación y Presupuesto, se encuentra en calidad de unidad responsable del fideicomiso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 215, fracción 11, inciso "c" del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que no es el área responsable de las contrataciones erogadas con recursos del FIPIMESPA.*

*Asimismo, las reglas de operación del FIPIMESPA establecen que los Órganos Administrativos Desconcentrados que tengan encomendadas acciones inherentes a los fines del fideicomiso son las Unidades Solicitantes, con las responsabilidades descritas en las siguientes reglas:*

*VIGÉSIMA.- La UNIDAD SOLICITANTE elaborará el proyecto de contrato junto con los anexos respectivos en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contemplando sus respectivos Reglamentos y demás normatividad aplicable.*

*VIGÉSIMA PRIMERA.- La UNIDAD SOLICITANTE deberá incluir en el contrato la participación del FIDUCIARIO, por lo que respecta exclusivamente al trámite de pago del proyecto autorizado por el COMITÉ TÉCNICO, compareciendo de forma no vinculante. La participación del FIDUCIARIO en la formalización de los contratos correspondientes será coordinada a través del SECRETARIO DE ACTAS.*

*VIGÉSIMA TERCERA.- La UNIDAD SOLICITANTE es responsable de la administración, ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato. Asimismo, emitirá las constancias de recepción de los entregables y/o avance en la ejecución de los trabajos establecidos en los contratos, así como la demás documentación justificativa y comprobatoria.*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la  
Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y  
Equipamiento de Seguridad Pública y de  
Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

*De tal suerte que el convenio modificatorio al contrato del FIPIMESPA confiere las siguientes atribuciones a la Dirección General de Programación y Presupuesto:*

**DÉCIMA SEGUNDA- UNIDAD RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.-** A efecto de dar cumplimiento al artículo 215, fracción 11, inciso "c" del REGLAMENTO, la DGPYP será la responsable de verificar que los recursos del FIDEICOMISO se apliquen a los fines para los cuales fue constituido, independientemente de las facultades de supervisión y fiscalización que correspondan a las instancias fiscalizadoras respectivas.

*Asimismo, dicha unidad resolverá cualquier situación, de hecho o de derecho, que se presente durante la operación, el proceso y la formalización de la extinción del FIDEICOMISO, realizando los actos que resulten necesarios, entre otros, por lo que se refiere a los activos y pasivos con que llegare a contar.*

*Para el cumplimiento de esta obligación, el FIDUCIARIO proporcionará a la DGPYP la información y documentación que al efecto requiera.*

**DÉCIMA TERCERA- SOLICITUD DE REGISTRO.-** La DGPYP será la responsable de solicitar la actualización de la clave de registro del presente instrumento y sus modificaciones ante la SHCP, en el sistema de control y transparencia de fideicomisos, a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a su formalización, para tal efecto deberá remitir a la SHCP un original o copia certificada del contrato de FIDEICOMISO o del convenio modificatorio respectivo, así como un ejemplar en medio electrónico de éste o éstos, según sea el caso, a través del sistema antes mencionado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 217 del REGLAMENTO.

**DÉCIMA CUARTA- RENOVACIÓN DE LA CLAVE DE REGISTRO E INFORMES "TRIMESTRALES.-** La DGPYP en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 218 y 296 del REGLAMENTO, se obliga a solicitar la renovación anual de la clave de registro y a dar cumplimiento a las obligaciones que a su cargo señala el REGLAMENTO, así como a presentar los informes trimestrales correspondientes a través del sistema de control y transparencia de fideicomisos.

*Por todo lo anterior, y en virtud de que el marco normativo establece que los responsables de las contrataciones son las UNIDADES SOLICITANTES, se reitera lo presentado en el PNT para el artículo 77, fracción VIII, en el sentido de que los Órganos Administrativos Desconcentrados Policía Federal y Prevención y Readaptación Social son los responsables de publicar los contratos en comento, así como observar lo dispuesto en el artículo 100, tercer párrafo de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual establece:*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

*ARTÍCULO 100 .... los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta ley, la ley Federal y de las Entidades Federativas.*

*Finalmente, le preciso que lo anterior no sustituye la responsabilidad que tienen las Unidades Administrativas de esta dependencia de conformidad con el artículo 2 fracción LVII de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 23, fracción IV del Reglamento de dicha ley, así como de cualquier otra normatividad aplicable.*

[...]” (sic)

Al oficio previamente establecido, el sujeto obligado adjuntó cuatro impresiones de pantalla de la fracción VII del artículo 77 de la Ley General, en las cuales se puede observar la carga de la información de dicha fracción en cada uno de los formatos que la integran.

IX. Con fecha quince de enero de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción VIII, del artículo 77 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, advirtiendo que la información de los formatos correspondientes a la fracción materia de la denuncia, se encuentran tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

- Fracción VIII, los contratos de obras, adquisiciones y servicios, periodo 2018

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término Del...	Número Del Fideicomiso	Denominación Del Fin...	Tipo de Contrato (Cm)	Nombre, Domicilio...	Área Solicitante de...	Área Contable del...
21	SEGOB-Fideicomiso 21	2018	01/10/2018	31/11/2018	2114	FIDEICOMISO PARA LA		SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL	ORGANOS ADMINISTRATIVOS	ORGANOS ADMINISTRATIVOS
22	SEGOB-Fideicomiso 22	2018	01/10/2018	31/11/2018	2124	FIDEICOMISO PARA LA		SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL	ORGANOS ADMINISTRATIVOS	ORGANOS ADMINISTRATIVOS
23	SEGOB-Fideicomiso 23	2018	01/10/2018	31/11/2018	2134	FIDEICOMISO PARA LA		SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL	ORGANOS ADMINISTRATIVOS	ORGANOS ADMINISTRATIVOS
24	SEGOB-Fideicomiso 24	2018	01/10/2018	31/11/2018	2144	FIDEICOMISO PARA LA		SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL	ORGANOS ADMINISTRATIVOS	ORGANOS ADMINISTRATIVOS

*Handwritten signature and mark*

X. Con fecha quince de enero de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace verificó el portal de Internet del Fideicomiso para la Plataforma de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

**Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves**, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:

gob.mx Trámites Gobierno Particpa Datos Q

Blog Multimedia Prensa Acciones y Programas Reformas Documentos Transparencia

Secretaría de Gobernación > Transparencia > Obligaciones de Transparencia

# Obligaciones de Transparencia

SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



[Consultar aquí](#)

FIDEICOMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

**FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AERONAVES**

[Consultar aquí](#)

FIDEICOMISO PREVENTIVO

[Consultar aquí](#)

Consulta por Sujeto Obligado

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios Limpier Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa \*:

Tipo de Sujeto Obligado:

Sujetos Obligados \*:

---

1. SEGOB-Fideicomiso para la plataforma de infraestructura, mantenimiento y equipamiento de seguridad pública y de aeronave

Ley \*:

Periodo \*:  Información 2015-2017  Información 2018

Artículo \*:

Formato \*:

Realizar Consulta





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la  
Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y  
Equipamiento de Seguridad Pública y de  
Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

XI. Con fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, mediante el oficio **INAI/SAI/DGEAPCTA/0047/19**, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XII. Con fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho

**SEGUNDO.** El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra del **Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves** por incumplimiento a la obligación de transparencia que establece la fracción VII del artículo 77 de la Ley General. No obstante, de la revisión del escrito de denuncia, así como de los medios de prueba que adjunta, se advierte que se inconforma de la fracción VIII.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la  
Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y  
Equipamiento de Seguridad Pública y de  
Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

En virtud de lo anterior, la presente resolución tendrá como propósito analizar la fracción VIII del artículo 77 de la Ley General, ya que, a su consideración, el sujeto obligado no cumple con la publicación de la información, asimismo, remite a la Policía Federal y el Órgano Administrativo Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social, quienes no identifican con qué recursos llevaron a cabo las contrataciones

Una vez admitida la denuncia, el Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves, a través de la Secretaría de Gobernación, mediante su informe justificado, indicó lo siguiente:

- a) Que se niega el acto reclamado en virtud de que la información referente a la fracción denunciada se encuentra publicada de manera precisa en la PNT, en específico al proceso de creación del fideicomiso (inciso a), y de manera detallada los recursos financieros utilizados para su creación (inciso b), los apartados relacionados con el proceso de extinción y los recursos financieros a la fecha de extinción (incisos c y d), por lo que en ningún momento se remite a información de la policía Federal y Órgano Administrativo Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social.
- b) Que, en todo caso si el denunciante se refiere a la fracción VIII "contratos de obras y servicios" de conformidad con lo previsto en el artículo 215, fracción 11, inciso "c" del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no es el área responsable de las contrataciones erogadas con recursos del fondo.
- c) Que en las reglas de operación del Fideicomiso se establece que los Órganos Administrativos Desconcentrados que tengan encomendadas acciones inherentes a los fines del fideicomiso son unidades solicitantes las cuales elaboran los proyectos de contrato junto con los anexos respectivos, administran ejecutan y dan cumplimiento a las obligaciones contenidas en los mismos; por lo que las unidades solicitantes son las responsables de publicar los contratos, como es el caso de Policía Federal y Prevención y Readaptación Social.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada, analizó el



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la  
Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y  
Equipamiento de Seguridad Pública y de  
Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de las pantallas que se precisan en el resultando IX de la presente resolución; advirtiendo así el número de los registros encontrados en los formatos correspondientes a la fracción que nos ocupa.

Lo anterior cobra relevancia, toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Por otro lado, cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de Internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste, debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Igualmente, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual este Instituto aprobó el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la fecha límite que tenía **Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves** era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, atendiendo a los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

**TERCERO.** En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 77, fracción VIII, de la Ley General, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, (Lineamientos Técnicos Generales<sup>1</sup>), se carga en los siguientes formatos respectivamente, Formato 8a LGT\_Art\_77\_Fr\_VIII, Formato 8b LGT\_Art\_77\_Fr\_VIII, no obstante, sólo se analizará el primero de ellos por ser el denunciado, de conformidad con los medios de prueba.), , en ese sentido, los formatos referidos a dicho periodo deben cumplir con lo siguiente:

*VIII. Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que incluyan recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria*

Los contratos y/o convenios que se deberán publicar son los que resulten de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que se lleven a cabo al margen de la normatividad en la materia que les resulte aplicable a nivel federal, estatal o municipal.

Además la información derivada de la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias de la institución de crédito o fiduciaria.

La información publicada en cumplimiento de esta fracción deberá tener relación con lo publicado en los sistemas electrónicos de información pública gubernamental de adquisiciones, arrendamientos y servicios; y de contrataciones, concursos y licitaciones en los que los sujetos obligados federales, estatales, municipales o delegaciones les correspondan integrar, desarrollar o administrar.

En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores, se incluirá una nota que exprese los motivos por los cuales no se publica.

---

**Periodo de actualización:** Trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

**Aplica a:** Fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo que reciba o ejerza recursos públicos

---

<sup>1</sup> Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la  
Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y  
Equipamiento de Seguridad Pública y de  
Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

### **Criterios sustantivos de contenido**

En relación a los contratos de obras, de arrendamiento y de adquisiciones de bienes y/o servicios se publicará:

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso

**Criterio 4** Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo

**Criterio 5** Tipo de contrato (catálogo): Obra pública/Servicios relacionados con obra pública/Arrendamientos/Adquisición/Servicios (de orden administrativo)

**Criterio 6** Nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de las personas físicas o, en su caso, denominación o razón social de las personas morales contratadas

**Criterio 7** Área del sujeto obligado **solicitante** de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios

**Criterio 8** Área del sujeto obligado **contratante** y responsable de su ejecución

**Criterio 9** Número de contrato

**Criterio 10** Fecha de inicio del contrato, expresada con el formato día/mes/año

**Criterio 11** Monto (en pesos) total del contrato, con impuestos incluidos

**Criterio 12** Objeto del contrato (descripción de las obras públicas, adquisiciones y de los servicios contratados)

**Criterio 13** Hipervínculo a los documentos de los contratos<sup>238</sup>

Respecto a la información de los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria:

**Criterio 14** Ejercicio

**Criterio 15** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 16** Clave de la partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados

**Criterio 17** Denominación de la partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados

**Criterio 18** Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 19** Servicios contratados (objeto del contrato)

**Criterio 20** Hipervínculo al contrato

**Criterio 21** Remuneración mensual bruta o contraprestación

**Criterio 22** Prestaciones, en su caso

### **Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 23** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 24** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

**Criterio 25** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### Criterios adjetivos de confiabilidad

**Criterio 26** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 27** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 28** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 29** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 30** La información publicada se organiza mediante los formatos **8a** y **8b**, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 31** El soporte de la información permite su reutilización

### Formato 8a LGT\_Art\_77\_Fr\_VIII

#### Contratos de obras, de arrendamiento y de adquisiciones de bienes y/ servicios

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso	Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	Tipo de contrato (catálogo)

Nombre completo de las personas físicas contratadas			Denominación o razón social de las personas morales contratadas	Área solicitante
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido		

Área contratante y responsable de su ejecución	Número de contrato	Fecha de inicio del contrato (día/mes/año)	Monto total del contrato con impuestos incluidos	Objeto del contrato	Hipervínculo al (los) documento (s) del (los) contrato(s)

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado debe publicar, de forma trimestral, la Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

En ese sentido, después de llevar a cabo una verificación de la información



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

publicada en el SIPOT, se puede observar lo siguiente:

Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Número Del Fideicomiso Y Fondo Público, Mandato O Cualquier Contrato Análogo	Denominación Del Fideicomiso Y Fondo Público, Mandato O Cualquier Contrato Análogo	Tipo De Contrato (catálogo)	Nombre, Denominación O Bazón Social De Las Personas Físicas Y Morales Contratadas	Área Solicitante de Círculos Públicos/Arrendamiento/Organización de Bienes/prestación de Servicios	Área Contratante Y Responsable de su Ejecución	Descripción de los Servicios
31/12/2018	2124	FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AERONAVES		Tabla_336320	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ESTE FIDEICOM LA INFORMACIÓN SERVICIOS RE OBLIGADOS PI CONFIDENCIAL GENERAL DE T
31/12/2018	2124	FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AERONAVES		Tabla_336320	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ESTE FIDEICOM LA INFORMACIÓN SERVICIOS RE OBLIGADOS PI CONFIDENCIAL GENERAL DE T
30/09/2018	2124	FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y DE AERONAVES		Tabla_336320	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ESTE FIDEICOM LA INFORMACIÓN SERVICIOS RE OBLIGADOS PI CONFIDENCIAL GENERAL DE T
30/06/2018	2124	FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y DE AERONAVES		Tabla_336320	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ESTE FIDEICOM LA INFORMACIÓN SERVICIOS RE OBLIGADOS PI CONFIDENCIAL GENERAL DE T
31/03/2018	2124	FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y DE AERONAVES		Tabla_336320	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ESTE FIDEICOM LA INFORMACIÓN SERVICIOS RE OBLIGADOS PI CONFIDENCIAL GENERAL DE T

De lo anterior, se puede observar que el sujeto obligado cuenta con la información correspondiente a la fracción VIII, del artículo 77 de la Ley General, relativa a los cuatro trimestres de 2018, atendiendo así lo dispuesto en Lineamientos Técnicos Generales, tal y como se muestra a continuación:

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Número Del Fideicomiso Y Fondo Público, Mandato O Cualquier Contrato Análogo	Denominación Del Fideicomiso Y Fondo Público, Mandato O Cualquier Contrato Análogo	Tipo De Contrato (catálogo)	Nombre, Denominación O Bazón Social De Las Personas Físicas Y Morales Contratadas	Área Solicitante de Círculos Públicos/Arrendamiento/Organización de Bienes/prestación de Servicios	Área Contratante Y Responsable de su Ejecución	Descripción de los Servicios
SECOB-Fideicomiso para la plataforma 2018 de infraestructura, mantenimiento y equipamiento de seguridad pública y de aeronaves	2018	01/01/2018	31/12/2018	2124	FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AERONAVES		Tabla_336320	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ESTE FIDEICOM LA INFORMACIÓN SERVICIOS RE OBLIGADOS PI CONFIDENCIAL GENERAL DE T
SECOB-Fideicomiso para la plataforma 2018 de infraestructura, mantenimiento y equipamiento de seguridad pública y de aeronaves	2018	01/01/2018	31/12/2018	2124	FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AERONAVES		Tabla_336320	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ESTE FIDEICOM LA INFORMACIÓN SERVICIOS RE OBLIGADOS PI CONFIDENCIAL GENERAL DE T
SECOB-Fideicomiso para la plataforma 2018 de infraestructura, mantenimiento y equipamiento de seguridad pública y de aeronaves	2018	01/01/2018	31/12/2018	2124	FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AERONAVES		Tabla_336320	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ESTE FIDEICOM LA INFORMACIÓN SERVICIOS RE OBLIGADOS PI CONFIDENCIAL GENERAL DE T
SECOB-Fideicomiso para la plataforma 2018 de infraestructura, mantenimiento y equipamiento de seguridad pública y de aeronaves	2018	01/01/2018	31/12/2018	2124	FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AERONAVES		Tabla_336320	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS POLICIA FEDERAL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ESTE FIDEICOM LA INFORMACIÓN SERVICIOS RE OBLIGADOS PI CONFIDENCIAL GENERAL DE T



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

Ahora bien, no se omite señalar que el sujeto obligado, mediante su informe justificado, precisó que la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) no es el área responsable de las contrataciones erogadas con recursos del fideicomiso, en virtud de que sus reglas de operación disponen que los Órganos Administrativos Desconcentrados que tengan encomendadas acciones inherentes a los fines del fideicomiso son unidades solicitantes, las cuales elaboran los proyectos de contrato junto con los anexos respectivos, administran ejecutan y dan cumplimiento a las obligaciones contenidas en los mismos; por lo que las unidades solicitantes son las responsables de publicar los contratos, como es el caso de Policía Federal y Prevención y Readaptación Social..

Con la finalidad de corroborar el dicho del sujeto obligado, se llevó a cabo una búsqueda en el SIPOT del Órgano Administrativo Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social, localizando que sí obra información relacionada con los contratos financiados por el Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves, tal como se observa a continuación:

Entidad Federativa *:	Federación
Tipo de Sujeto Obligado:	Poder Ejecutivo
Sujetos Obligados *:	Sujetos Obligados
1. Prevención y Readaptación Social (OADPRS)	
Ley *:	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Periodo *:	<input checked="" type="radio"/> Información 2015-2017 <input type="radio"/> Información 2018
Artículo *:	Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...
Formato *:	XXVIII - Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 149

Se encontraron 149 registros.

- Formato descargado relativo a la fracción XXVIII, del artículo 70 de la Ley General, en el que se reportan los resultados de procedimientos de







Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la  
Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y  
Equipamiento de Seguridad Pública y de  
Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

debidamente cargada conforme a lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

En virtud de lo anterior, se considera que el incumplimiento denunciado es **improcedente**, ya que el sujeto obligado orienta de manera adecuada a consultar los contratos en los portales de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados competentes.

En consecuencia, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, ya que el sujeto obligado cumple con la obligación de transparencia correspondiente a la fracción VIII del artículo 77 de la Ley General, relativa a los contratos de obras, adquisiciones y servicios, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción I, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves**, por lo que se ordena el cierre del expediente, en términos de lo referido en el considerando tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la  
Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y  
Equipamiento de Seguridad Pública y de  
Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, en sesión celebrada el veintitrés de enero de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Presidente

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso para la  
Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y  
Equipamiento de Seguridad Pública y de  
Aeronaves

**Expediente:** DIT 0445/2018

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno.

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0445/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veintitrés de enero de dos mil diecinueve.